10. Monto ori	iginal del crédito	9(04)
11. Plazo cor	ntractual del crédito	9(03)
12. Monto act	tual del crédito	9(04)
13. Tasa de i	interés de la operación	9(03)V9(02)
14. Cantidad	de cuotas atrasadas	9(03)
15. Monto de	cuotas atrasadas	9(04)
16. Cantidad	de meses de atraso de la cuota impaga	l .
más antig	gua	9(03)
17. Cobranza	judicial	9(01)
18. Cantidad	de cuotas castigadas	9(02)
19. Monto de	las cuotas castigadas	9(04)
	Largo del registro	96 bytes

Definición de términos

- 01. RUT DEL DEUDOR.

 Corresponde al RUT del deudor.
- 02. NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DE LA OPERACION. Corresponde al código que identifica a la operación de crédito en el banco.
- 03. VALOR ORIGINAL DE LA VIVIENDA. Se indica el valor original en UF, de la vivienda para la que se otorgó el crédito.
- 04. TIPO DE VIVIENDA.

 Debe indicarse el tipo de vivienda adquirida, distinquiendo entre los siguientes códigos:
 - 01 Vivienda nueva.
 - 02 Vivienda usada.
- 05. PROGRAMA HABITACIONAL y DE SUBSIDIO.

 Corresponde al código que indica el programa habitacional y de subsidio al que pertenece la vivienda adquirida, según:
 - 01 Créditos traspasados a la banca por el SERVIU.
 - 02 Subsidio Habitacional "Nueva Básica".
 - 03 Subsidio Habitacional "Subsidio Unificado".
 - 04 Nuevo subsidio habitacional en reemplazo del subsidio unificado, Decreto Nº 40, MINVU.
 - 05 Subsidio Leasing Habitacional.
 - 06 Subsidio Rural.
 - 07 Vivienda Progresiva.
 - 08 Programa Especial para Trabajadores, PET.
 - 09 Fondo Solidario.
 - 10 Subsidio Extraordinario Decreto Nº 4 de 2009.
 - 99 Otros
- 06. TIPO DE CREDITO.
 - Se deberá consignar el código, según el tipo de crédito al que corresponde:
 - 01 Crédito original.
 - 02 Reprogramación que extingue el crédito original.
 - 03 Reprogramación que coexiste con el crédito original.